

Longitud en kilómetros: 0,910 (aérea).  
Conductor: aluminio-acero de 27,87 y 64,59 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera y casulletes metálicos.

#### Estación transformadora

Tipo: Intemperie.  
Potencia: 50 KVA.  
Relación transformación: 25.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2017 y 2019/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2019/1966.

Tarragona, 24 de enero de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.557-C.

#### RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.881.  
Origen de la línea: Apoyo número 168 de la línea Reus-Vilaseca.  
Final de la línea: E.T. «Polideportivo».  
Término municipal que afecta: Vilaseca.  
Tensión de servicio: 11 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,124 (aérea).  
Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera.

#### Estación transformadora

Tipo Caseta.  
Potencia: 100 KVA.  
Relación transformación: 11.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2017 y 2019/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2019/1966.

Tarragona, 24 de enero de 1973.—El Delegado Provincial, José Antón Solé.—2.524-C.

#### RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.875.  
Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a E.T. «Maginé».  
Final de la línea: E.T. «Pred Delgada».  
Término municipal que afecta: La Selva del Campo.  
Tensión de servicio: 8 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,140 (aérea).  
Conductor: Al-Ac. de 27,87 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera.

#### Estación transformadora

Tipo: Intemperie.  
Potencia: 25 KVA.  
Relación transformación: 6.000/380 V.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2017 y 2019/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E.T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2019/1966.

Tarragona, 24 de enero de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.523-C.

#### RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 1.937. Línea a 11 kV. E. M. «Telefónica» y E. T. 359 «Biblioteca» (existente).  
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea a 11 kV., de aluminio de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 365 metros para suministrar a nueva E. M. «Telefónica» y E. T. 359 «Biblioteca» (existente).

Origen: Cables subterráneos existentes a E. T. 148 y E. T. 315.

Presupuesto: 331.000 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Situación: Término municipal de Vendrell, afectando las calles Colón y Doctor Robert y rambla Generalísimo.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad del servicio de las redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2017 y 2019/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 25 de enero de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.558-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### ORDEN de 21 de febrero de 1973 por la que se establecen las enseñanzas de Capataces Agrícolas en la especialidad de «Jardinera» en la Escuela de Villaviciosa de Odón (Madrid).

Rmo. Sr.: Establecidas las enseñanzas de capacitación profesional agraria por Decreto de 7 de septiembre de 1961, este Ministerio dictó, para su desarrollo, las Ordenes de 23 de abril de 1971 y 10 de noviembre de 1972 anunciando convocatoria para que las Entidades que estimasen reunir las condiciones requeridas para la enseñanza de Capataces Agrícolas en sus distintas especialidades solicitarán la concesión del concierto a que se refiere el apartado b) del artículo 3.º del referido Decreto.

Habiéndose acogido a las citadas disposiciones la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, que reúne los elementos idóneos para ello, este Ministerio ha dispuesto:

1.º De acuerdo con lo establecido en las Ordenes ministeriales de 23 de abril de 1971 y 10 de noviembre de 1972, el Ministerio de Agricultura autoriza el establecimiento de enseñanzas de Capataces Agrícolas en la especialidad «Jardinera» en la Escuela de Capataces de Villaviciosa de Odón (Madrid). Dichas enseñanzas podrán desarrollarse simultáneamente con las de la modalidad «Forestal» que viene impartiendo el mencionado Centro.

2.º Esta concesión quedará sin efecto, en cualquier momento, si las instalaciones técnicas y medios de enseñanza no reúnen los elementos idóneos necesarios, a juicio de esa Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden de 23 de abril de 1971.

3.º Se autoriza a esa Dirección General para otorgar a la Entidad concesionaria una subvención, por alumno y curso, dentro de los límites establecidos en el artículo 18 de la Orden últimamente citada.